

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 135 DEL 25 DE MAYO DE 2021 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "GONZALEZ VELANDIA"]- TRÁMITE ADMINISTRATIVO 19-0703.

RESOLUCIÓN No. ACL **050** de 2023**19 ABR 2023**
(.....)

POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 135 DEL 25 DE MAYO DE 2021 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR Y APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "GONZALEZ VELANDIA"]- TRÁMITE ADMINISTRATIVO 19-0703.

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1469 de 2010, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 21 de 2008, el Acuerdo 16 de 2014, la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que mediante la solicitud con radicado SYSMAN No. 202301281 de fecha 16 de febrero de 2023, la señora **DIANA ELIZABETH POVEDA TORRES** identificada con cedula de ciudadanía No. **51.735.345** expedida en Bogotá, obrando en nombre de los propietarios y en calidad de apoderada, radicó ante este despacho la solicitud de **ACLARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 135 DEL 25 DE MAYO DE 2021 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR Y APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "GONZALEZ VELANDIA"]**, bajo el número de expediente **25126-0-19-0703**, respecto del predio denominado "**LOTE SAN PABLO**" del municipio de Cajicá, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **176-95650** y número catastral **01-00-0124-0124-000**.

Que, mediante la respectiva solicitud, se requirió sea aclarada **RESOLUCIÓN N° 135 DEL 25 DE MAYO DE 2021**, en los siguientes términos: "*se cometió un error tanto en planos, como en la resolución al anotar que el área del lote es de 171.20m², cuando según la escritura y el certificado de libertad es de 170.71m²*".

Que esta Secretaría conforme a la petición antes señalada, procedió a consultar el expediente **25126-0-19-0703**, correspondiente respectivamente a la **RESOLUCIÓN N° 135 DEL 25 DE MAYO DE 2021 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR Y APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "GONZALEZ VELANDIA"]**, observando que, dentro del trámite administrativo llevado a cabo por este despacho, en el cuadro de áreas relacionado en la Resolución No. 135 DEL 25 DE MAYO DE 2021, y dentro de los planos aprobados de construcción y propiedad horizontal, se encuentran imprecisiones con respecto al área del predio, la cual debe tomarse del certificado de tradición del inmueble, lo anterior en concordancia con el ARTÍCULO 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, en relación con la información de la cabida y linderos del predio que presenta este documento.

Que, en este orden de ideas, se hace necesario la aclaración de la **RESOLUCIÓN N° 135 DEL 25 DE MAYO DE 2021**, con fundamento en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 en el cual se establece:



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 135 DEL 25 DE MAYO DE 2021 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR Y APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "GONZALEZ VELANDIA"] – TRÁMITE ADMINISTRATIVO 19-0703.

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto no generó modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por esta Secretaría, sino que la misma está dirigida a aclarar aspectos formales.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACLARAR la RESOLUCIÓN N° 135 DEL 25 DE MAYO DE 2021 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR Y APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "GONZALEZ VELANDIA"], conforme a las consideraciones contenidas en la presente resolución, en la siguiente forma:

"ARTÍCULO SEGUNDO: la licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales"...:

	CASA 1	CASA 2	TOTAL
ÁREA APROBADA RESOLUCION 703-2013			
PRIMER PISO	58,87M2		
SEGUNDO PISO	60,57M2		
TOTAL APROBADA	119,44M2		
ÁREA A AMPLIAR			
PRIMER PISO		35,63M2	
SEGUNDO PISO		47,6M2	
TERCER PISO	64,02M2		
TOTAL AMPLIACIÓN	64,02M2	83,23M2	
ÁREA A DEMOLER			32,8M2
ÁREA DEL LOTE			170,71M2
ÁREA LIBRE			76,21M2
ÁREA A LIQUIDAR			147,25M2
TOTAL FINAL			266,69M2
ÁREA A MODIFICAR PRIMER PISO	58,87M2		
ÁREA A MODIFICAR SEGUNDO PISO	60,57M2		
ÁREA TOTAL MODIFICADA	119,44M2		
ÍNDICE DE OCUPACIÓN APROBADO			34%
ÍNDICE DE OCUPACIÓN FINAL			55,36%
ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN APROBADO			69%
ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN FINAL			156,22%

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 135 DEL 25 DE MAYO DE 2021 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "GONZALEZ VELANDIA"] - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 19-0703

"ARTÍCULO CUARTO: Las características de la propiedad horizontal están establecidas en los planos identificados con la Numeración PH1 que corresponden al PROYECTO PROPIEDAD HORIZONTAL "GONZALEZ VELANDIA".

1. CUADRO GENERAL DE AREAS PROPIEDAD HORIZONTAL "GONZALEZ VELANDIA"

ITEM		CASA 1	CASA 2	TOTALES
I	ÁREAS PRIVADAS CONSTRUIDAS			
1	PRIMER PISO	58,87M2	35,63M2	
2	SEGUNDO PISO	60,57M2	47,60M2	
3	TERCER PISO	64,02M2		
	TOTAL ÁREAS PRIVADAS CONSTRUIDAS	183,46M2	83,23M2	266,69M2
	COEFICIENTES	68,79%	31,21%	100%
II	ÁREAS PRIVADAS LIBRES			
1	PATIO	16,50M2	18,30M2	
2	ANTEJARDIN	10,16M2	31,25M2	
	TOTAL ÁREAS PRIVADAS LIBRES	26,66M2	49,55M2	76,21M2
	ÁREA DE LOTE			170,71M2
	NÚMERO DE UNIDADES			2 U
	NÚMERO DE PARQUEADEROS			2 U

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos y disposiciones contenidas en la **RESOLUCIÓN N° 135 DEL 25 DE MAYO DE 2021 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR Y APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "GONZALEZ VELANDIA"]**, mantendrán su mismo contenido, valor material y literal sin modificación alguna.

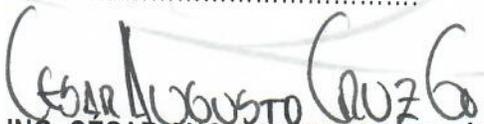
ARTICULO TERCERO: La presente resolución será debidamente comunicada y notificada a los titulares de la licencia o a su apoderado dentro del trámite administrativo.

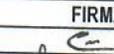
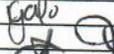
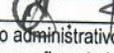
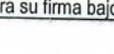
ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno toda vez que se trata de una aclaración, ni amplía los términos de vigencia de la licencia objeto de la presente.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

19 ABR 2023

Dada en Cajicá, a los.....


ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Cesar Leonardo Garzón		Abogado Contratista
Proyectó	Karen Martínez Tovar		Profesional Universitario
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 050 - 2023 ACL / EXPEDIENTE 19-0703 / Sysman 202301281

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

19 de abril de 2023, 14:26

Para: dianapov@hotmail.com, "dianapov22@gmail.com" <dianapov22@gmail.com>

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Karen Jeaneth Martínez Tovar

<Karen.Martinez@cajica.gov.co>, Cesar Leonardo Garzón Castiblanco <apoyojuridico-territorial@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN ACL No. 050 - 2023 DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2023**, Por la cual se **Aclara la Resolución N° 135 del 25 de Mayo del 2021** "Por la cual se Otorga Licencia de Construcción Modalidad Demolición Parcial, Modificación y Ampliación para Vivienda Bifamiliar y Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal para el **Proyecto González Velandia**" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-19-0703**, según solicitud **Sysman 2022301281**, la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

** Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de hacer entrega de los planos y la Resolución Aclaración debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.*

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

 **RESOL N° 050 - 2023 ACL - EXP 19-0703.pdf**
1603K

